

<p>Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U62] 1215</p> <p>- Recuperación ambiental del arroyo bolado en Herrera de Camargo y otros extremo (Nº 288), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [43I125] 1216</p> <p>- Clausura, sellado y recuperación ambiental y paisajística del vertedero de los Corrales de Buelna y otros extremos (Nº 289), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [43I126] 1217</p> <p>- Declaración de bien de interés cultural de la presa y el viejo puente de Santa Lucía entre Cabezón de la Sal y Mazcuerras, (Nº 290), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [43I127] 1218</p> <p>- Puesta en funcionamiento de la depuradora de</p>	<p>Cabuérniga y otros extremos (Nº 291), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [43I128] 1219</p> <p>- Incremento de las pensiones para 1998 (Nº 292), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S83] 1220</p> <p>- Funcionamiento del Centro de capacitación agraria de Cabezón de la Sal (Nº 293), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [43I129] 1221</p> <p>- Prohibición de minas terrestres antipersonas (Nº 294), presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U63] 1222</p> <p style="text-align: center;">Retirada</p> <p>- Créditos para paliar las pérdidas ocasionadas por la campaña de la anchoa del año 1997 (Nº 241), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. [43I95] 1223</p>
---	---

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA DECISION DEL GOBIERNO DEL SR. AZNAR DE NO PAGAR LA DEUDA HISTORIA QUE LA ADMINISTRACION CENTRAL TIENE CONTRAIDA CON NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA. (Nº 119).

[411900]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 119, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno ante la decisión del Gobierno del Sr. Aznar de no pagar la deuda histórica que la Administración Central tiene contraída con nuestra Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[411900]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Administraciones Públicas, don Mariano Rajoy, ha manifestado que el Gobierno del Sr. Aznar ha decidido no atender a las demandas de las diferentes comunidades autónomas con respecto al pago de la denominada deuda histórica que la Admi-

nistración Central tiene contraída con las diferentes autonomías.

En enero de 1996 el Gobierno de Cantabria a través del Consejero de Economía, don Rafael Gutiérrez, reclamó al Gobierno socialista la deuda histórica que la Administración Central mantenía para con Cantabria y que el propio Consejero cuantificó en 28.000 millones de pesetas.

En Diciembre de 1996 en el debate del Estado de la Región, el Pleno de la Cámara aprobó dos resoluciones por las que se instaba al Gobierno Regional a exigir y a llevar a cabo las actuaciones necesarias que posibilitasen el pago de la deuda histórica que la Administración Central mantiene para con Cantabria.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación

Criterios del Consejo de Gobierno ante la decisión del Gobierno del Sr. Aznar de no pagar la deuda histórica que la Administración Central tiene contraída con nuestra Comunidad Autónoma.

En Santander, a 29 de julio de 1997

Firma"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA REGIÓN. (Nº 119).

[410904]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 119, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a actuaciones arqueológicas en la Región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[410904]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación regionales y algunas publicaciones culturales especializadas vienen dando cuenta de recientes descubrimientos arqueológicos en la prolongación de la Sierra de El Escudo, entre los valles de Toranzo e Iguña, realizados desde el pasado 16 de julio de 1997.

De las declaraciones efectuadas por los arqueólogos responsables de los sondeos, se deduce que este yacimiento pudiera revestir una gran importancia para el conocimiento del pasado histórico de Cantabria, especialmente del período correspondiente a las Guerras cántabro-romanas.

Por otra parte, algunas informaciones de Prensa dejan traslucir el descontento de los científicos que han descubierto y están estudiando este yacimiento frente a la postura del Gobierno Regional hacia su proyecto.

Por todo ello interesa interpellar al Gobierno Regional de Cantabria sobre

Criterios del Consejo de Gobierno respecto a actuaciones arqueológicas en la región.

En Santander, a 13 de agosto de 1997

Firma"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

USO DE PAPEL RECICLADO EN LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y
OTROS EXTREMOS (Nº 280)

[431119]

Presentada por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 280, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a uso de papel reciclado en las Administraciones Públicas y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431119]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agotamiento de los recursos no renovables o de aquellos que siendo renovables están sufriendo una sobreexplotación por encima de su capacidad de autorregeneración, es hoy uno de los grandes problemas que tienen planteadas la sociedad actual.

Esta situación afecta especialmente a los recursos forestales y a los bosques aquí, en España y en el mundo, en relación con el enorme incremento de la oferta que la industria de artes gráficas y la producción de papel, entre otras, está introduciendo en el mercado con la consiguiente disminución de la superficie arbolada y la vegetación existente; y la neutralización o restricción de las importantes funciones ambientales que desempeñan en los ecosistemas locales y en el conjunto de la Biosfera.

En este sentido, las iniciativas para resolver el problema del agotamiento de los recursos y la deforestación progresiva, vienen girando en los últimos

tiempos alrededor de políticas de ahorro, reducción del consumo y reciclaje de papel usado con la generalización de su empleo, para aliviar la presión sobre las masas boscosas y mantener la máxima capacidad de absorción de CO2.

Por otro lado, los altos impactos ecológicos de las industrias de la celulosa también se verán reducidos sustancialmente al requerir los productos papeleros reciclados al 100 %, menores consumos de agua y energía, recortes de hasta el 90 % en la contaminación global del proceso, disminución de los afluentes tóxicos al suelo, el agua o el aire, limitación de espacios para el vertido de residuos o subproductos, incluyendo la posibilidad de aplicaciones de éstas para briquetas, bases de carreteras, cargas en abonos, fijación de taludes, etc.

Finalmente, e independientemente del apoyo a iniciativas privadas o sociales que estimulen la fabricación del consumo de papel reciclado, es imprescindible que las Administraciones Públicas adopten conductas ejemplarizantes y hábitos saludables en relación con el medio ambiente, introduciendo, respecto al tema que menos concierne, el uso de papel reciclado en cuantas necesidades de oficina, papelería, informatización, envases u otros productos de la misma naturaleza requieran para su normal funcionamiento.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a introducir, en el plazo de tres meses, el consumo generalizado de papel reciclado al 100 % libre de cloro en el funcionamiento de los servicios de la Administración Regional y en las empresas públicas que de ella dependen.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore programas específicos de apoyo a la fabricación y al consumo de papel reciclado entre las empresas, los ayuntamientos, asociaciones y público en general.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que organice y patrocine campañas que estimulen la fabricación del consumo de papel reciclado, poniendo en evidencia las ventajas económicas y ecológicas que supone.

Santander, 31 de julio de 1.997

Fdo.: Emilio Carrera González; Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN."

PLAN INTEGRAL DE LA JUVENTUD (Nº 281)

[43I120]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 281, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa al Plan Integral de la Juventud.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I120]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas de juventud en Cantabria vienen caracterizándose por la concesión de una serie de iniciativas parciales y aisladas, carentes de una visión global de las necesidades de un sector castigado por la incomprensión, el paro, la marginalidad y la dependencia familiar, y apoyadas en acciones coyunturales o estacionales que sólo, de forma muy limitada, han podido desarrollar algunas ofertas de ocio de carácter paternalista y sin ninguna originalidad en cuanto a su contenido, fórmulas de autogestión, implicaciones educativas, etc.

En esta línea, las propuestas reiteradas de un Plan Integral de la Juventud que afrontase, de manera coherente y decidida las demandas de la juventud en todos sus aspectos -ocio sí, pero también empleo, sanidad, educación, vivienda, cultura, etc.- y sirviese de referencia para una labor articulada y coordinada entre las distintas Consejerías implicadas y la propia

Consejería de Educación y Juventud, están siendo continuamente aplazadas a pesar de haber sido refrendadas unánimemente por la Asamblea Regional desde el principio de la legislatura.

Por otro lado, los posibles programas o actuaciones que, en materia de juventud, pudieran llevar a cabo el Consejo de la Juventud, los Ayuntamientos, Concejalías o Consejos Municipales específicos, asociaciones juveniles u otras entidades públicas o privadas, se ven cada vez más hipotecadas por la ausencia de definición en los objetivos que ese Plan Integral de Juventud debe marcar, en la falta de precisión y rigor en la formulación de los plazos y las consignaciones presupuestarias, en la concreción de las responsabilidades en la ejecución del Plan por parte de las distintas Consejerías y en el establecimiento de las Comisiones de Seguimiento apropiadas.

Por último, la difusión oficiosa de un documento base titulado "Plan Juvenil Interdepartamental" que no ha sido remitido formalmente a los Grupos Parlamentarios y que no tiene la mínima consistencia metodológica y científica, hace imprescindible que la Consejería de Educación y Juventud reabra y acelere el proceso, elaboración, debate y aprobación del Plan Integral de la Juventud.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca de forma urgente, propuestas concretas de plazos y consignaciones presupuestarias plurianuales del Plan Integral de la Juventud.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que retire el documento elaborado por la Dirección General de la Juventud y remita, en el plazo de tres meses, un estudio -base de la situación de la Juventud de Cantabria que sirva de referencia para el debate y futura aprobación del Plan Integral de la Juventud.

Santander, 1 de agosto de 1.997

Fdo.: Emilio Carrera González; Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN."

ACUERDO DE COFINANCIACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CINE-TEATRO (Nº 282)

[43I121]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 282, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a acuerdo de cofinanciación con el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la construcción de un cine-teatro.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I121]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, tras el derribo del cine Avenida no existe en la comarca de Cabezón de la Sal la infraestructura adecuada, desde el punto de vista técnico, para poder ofrecer proyecciones cinematográficas, obras dramáticas, recitales musicales, conferencias, exposiciones, etc., con las condiciones acústicas, escénicas, de aforo, iluminación..., para satisfacer las demandas de las iniciativas municipales, vecinales o de otro origen (empresas privadas, Palacio de Festivales, entidades u organizaciones sociales, e instituciones públicas) que podrían llevarse a cabo.

Esta situación se agrava especialmente en los meses veraniegos cuando se programan multitud de actos que, sin embargo, muestran sus limitaciones por la carencia de algo tan elemental como el escenario adecuado a los contenidos y exigencias de sus prota-

gonistas, y el mínimo de confortabilidad para el público asistente.

Consideramos, por otro lado, que la construcción de un cine-teatro en Cabezón de la Sal debería formar parte de una política cultural inspirada en criterios de descentralización y de comarcalización, teniendo en cuenta la proyección de la villa sobre una población de casi 20.000 habitantes. Y cuya financiación, por tanto, requeriría -y así se hará a través de una iniciativa parlamentaria en la Asamblea Regional- la participación de la Consejería de Cultura y una mayor prioridad en los propios presupuestos municipales que rompan los excesivos desequilibrios en beneficio de infraestructuras exclusivamente deportivas, sumamente costosas y de dudosa rentabilidad social y cultural.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca un acuerdo de cofinanciación con el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la construcción de un cine-teatro con funciones polivalentes que sirva de base para el desarrollo de actos culturales y sociales.

Santander, 4 de agosto de 1.997

Fdo.: Emilio Carrera González; Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN."

ELIMINACION EN EL PLAN DE CARRETERAS DE LA VARIANTE DE SANTILLANA DEL MAR Y OTROS EXTREMOS. (Nº 283).

[431122]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 283, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, relativa a eliminación en el plan de carreteras de la variante de Santillana del Mar y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la

sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431122]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de variante de la carretera C-6316 entre Barreda y La Revilla a su paso por Santillana del mar, incluido en el Plan de Carreteras, aún por debatir en la Asamblea Regional, no ha valorado los impactos ambientales irreversibles que va a causar en el entorno de la propia villa de Santillana del Mar y en el área afectada por el Plan Especial de Protección de las Cuevas de Altamira, al romper la unidad visual del paisaje que forman en la actualidad los dos testimonios irrepetibles de nuestro Patrimonio Cultural y de la Humanidad.

Un excepcional y frágil paisaje donde la globalidad de las perspectivas y la multiplicidad de los variados horizontes que en él confluyen, ha conseguido mantener hasta ahora la continuidad y armonía del núcleo urbano con el propio yacimiento arqueológico y las cuevas e instalaciones a través de la vegetación de tipo landa, los cierres y setos, los discretos caminos y camberas, las aisladas viviendas rurales o los pequeños barrios en torno a las mieses de Llanes, Torrevía o Piñera, que se han venido intercalando de forma respetuosa y marcando una transición entre ambos testimonios de singular calidad y acierto.

En este contexto, y dentro de un procedimiento administrativo que no ha abierto los periodos de información pública adecuados ni ha facilitado la consulta de la documentación técnica a los vecinos o entidades interesados, se ha optado por la solución más agresiva y cara al bordear la mies de Piñera, asomarse directamente a la llamada Zona de Control del Plan Especial de Protección de las Cuevas, prolongar la longitud de la variante, exigir mayor número de pasos elevados por la red de caminos locales, plantear problemas hidrogeológicos y de subsuelo de difícil

solución, requerir grandes movimientos de tierras y proyectos de falsos túneles de inviable ejecución, hacer imposible la eliminación de los efectos-pantalla entre las Cuevas, el entorno rural y la propia villa de Santillana del Mar, y trazar una cicatriz viaria sobre la ladera Monte Castillo- uno de los relieves más significativos del conjunto en que se insertan los paisajes rurales y urbanos afectados-, especialmente visible y sin posibilidad de sumergirse en la topografía existente.

Este trazado -que ha olvidado, por otro lado, el pasillo rectilíneo y en cotas más bajas que existe entre la carretera de Puente San Miguel a Santillana, a la altura de la Cruz, y las proximidades de El Alto de Ubiarco, en función de los intereses especulativos que existen por parte de negocios hosteleros y promotores inmobiliarios con terrenos susceptibles de recalificarse- entra, a su vez, en contradicción con las previsiones de los nuevos flujos de tráfico y la posibilidad de potenciar trazados alternativos que ha abierto la autovía del Cantábrico con su inauguración hasta Quijas y la inmediata conclusión del tramo entre Torrelavega y Cabezón de la Sal, a poder eliminar la presión del tráfico sobre la villa de Santillana del mar -que es fundamentalmente un destino en sí mismo y no de paso- y desviar, con señalización expresa, los vehículos en dirección Oreña, Comillas, Oyambre y San Vicente de la Barquera a través de la Autovía y los ejes transversales de Golbarado-NOVALES-CÓBRECES-CABORREDONDO, de Cabezón-Comillas y de La Charola-El Tejo.

Una solución que haría innecesaria la construcción de la variante de Santillana del Mar -y únicamente se podría plantear la construcción de otro gran aparcamiento disuasorio (con el diseño adecuado para mitigar su presencia) en la entrada Este por Quevedo -que supondría un importante ahorro económico a la hacienda pública al eliminar una inversión de casi 1000 millones de pesetas y que evitaría los irreversibles impactos ambientales y paisajísticos que causaría sobre el doble Patrimonio de la Humanidad que formarán en breve Santillana del Mar y las cuevas de Altamira, uno de los atractivos turísticos más importantes de Cantabria.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore con el Ministerio de Fomento un Plan de Ordenación del Tráfico que canalice los flujos de vehículos hacia Comillas y la costa occidental a través de la Autovía del Cantábrico y los ejes transversales de Golbarado-NOVALES, Cabezón-Comillas, y La Charola-El Tejo.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que destine la inversión prevista para la variante de Santillana del Mar a la mejora de los ejes citados y, en especial, a resolver los cuellos de botella

del puente de Golbarado sobre el Saja y las intersecciones con la N-634 y la C-6316.

En Santander, a 6 de agosto de 1997.

Fdo: Emilio Carrera; Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN".

REPARACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA DE LA VEGA DE ROIZ A BUSTRIGUADO, EN VALDÁLIGA (Nº 284)

[431123]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 284, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a reparación y mejora de la carretera de la Vega de Roiz a Bustriguado, en Valdáliga.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431123]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera que une La Vega de Roiz con Bustrigüado en el municipio de Valdáliga, presenta en los últimos tiempos un preocupante estado de conservación por la ausencia de labores de mantenimiento, tanto en la renovación del firme como en las labores de limpieza de cunetas, asentamiento de taludes y laderas, y barreras de seguridad y señalización horizontal y vertical.

Esta situación que acentúa aún más los problemas de marginalidad de la única vía de comunicación que une a Bustrigüado con la carretera Treceño-Puente El Arrudo y la N-634, se ve agravada por el reiterado aplazamiento en la construcción del puente sobre el río Bustrigüado, en el camino que une al pueblo con los barrios de Birruetas y La Sierra en San Vicente del Monte.

En estas circunstancias, las dificultades de transporte y la restricción de aprovechamientos forestales y ganaderos que trae consigo esta situación, pueden provocar una mayor regresión demográfica en uno de los núcleos de población del municipio de Valdáliga que más ha padecido problemas de aislamiento.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la reparación y mejora de la carretera que une La Vega de Roiz con el pueblo de Bustrigüado en el municipio de Valdáliga.

Santander, 7 de agosto de 1.997

Fdo.: Emilio Carrera González
Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN."

DECLARACIÓN DE CONJUNTO HISTÓRICO
ARTÍSTICO A LA CASTAÑERA DE TERAN DE
CABUÉRNIGA Y SU ENTORNO. (Nº 285).

[431124]

Presentada por el Grupo Parlamentario de
Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento

de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 285, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a declaración de conjunto histórico artístico a la Castañera de Terán de Cabuérniga y su entorno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431124]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para ser debatida en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conjunto formado por la Iglesia parroquial de Santa Eulalia, el Colegio Público "Manuel Llano" con su recinto y jardín exterior, las muestras de la arquitectura rural popular, las viejas escuelas y la Castañera del barrio de Villanueva en Terán de Cabuérniga constituyen, en la actualidad, uno de los testimonios más significativos de la historia y la cultura del valle medio y alto del Saja.

Desde las referencias documentales y arqueológicas del viejo monasterio y la necrópolis altomedieval que rodea al edificio barroco hasta las antiguas escuelas -que fueran también escenario de las primeras proyecciones cinematográficas del valle y ejemplo excepcional en Cantabria de la arquitectura civil de inspiración neoclásica-, el viejo caserón de la familia Piélagos (con el logrado equilibrio y armonía de sus miradores laterales y el patio central) y el singular jardín en el que destacan los cedros, las secuoyas, los tejos, las palmeras, los palmitos..., reconvertido en concentración escolar y lugar de recreo, los prototipos de casa llana y con solana, la propia Castañera con numerosos árboles centenarios y otras especies que rodeaban a una típica bolera montañesa, y el cementerio con sus característicos cipreses que cierra por le Sudoeste el lugar, representan en su totalidad una

apretada secuencia histórica que abarca desde posiblemente el s.IX hasta el siglo XX y forma parte de una memoria colectiva imprescindible para entender la identidad de los habitantes del valle de Cabuérniga.

Los valores descritos se completan con su inserción en el marco natural de excepcional belleza que lo rodea, una vega de gran interés morfológico y paisajístico recorrida por el río Saja y otros arroyos con La Canalona, La Brañuca y Carrazueta como telón de fondo, donde subsisten numerosos elementos de la cultura material popular -viejos caminos y camberas, cercas de cantos rodados con sus portillas de palancas y morenales, humilladeros, fuentes y abrevaderos, tapias, verjas y cerraduras- y de los aprovechamientos agrícolas y ganaderos tradicionales, presentes aún en las antiguas divisiones de sus mieses y las entradas a las "derrotas".

Lamentablemente, en los últimos tiempos la degradación ambiental y paisajística del conjunto citado se ha hecho progresivamente visible en el abandono de las viejas escuelas de fachada y composición neoclásica -que amenazan ruina definitiva-, en la desafortunada ampliación del Colegio Público "Manuel Llano" al romper la unidad tipológica y estética del edificio original con la incorporación de un anexo cuyo diseño, color, disposición y materiales constituye una agresión imposible de soslayar; en la falta de cuidado y tratamientos fitosanitarios de los ejemplares arbóreos, tanto del jardín escolar como de la propia Castañera, a pesar de estar incluidos algunos de ellos en el Catálogo de Árboles Singulares de Cantabria; en la conservación de las perspectivas del entorno de los edificios y arboledas; en la falta de atención a los testimonios etnográficos de la cultura rural que aún subsisten; en el inadecuado tratamiento del entorno inmediato de la iglesia y el cementerio; y en la autorización de construcciones y viviendas con localizaciones o tipologías sumamente estridentes para los horizontes preexistentes.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que declare a La Castañera de Terán de Cabuérniga y su entorno -incluidas las viejas Escuelas, el Colegio Público "Manuel Llano" y su recinto exterior, la Iglesia Parroquial y el cementerio, y los ejemplos de arquitectura rural popular de sus inmediaciones -Conjunto Histórico Artístico, adoptando cuantas medidas sean necesarias para la conservación de sus valores.

Santander, 12 de agosto de 1.997

Fdo.: Emilio Carrera González; Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN."

PAGO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOCIOECONÓMICA DE 1991. (Nº 286)

[43S82]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 286, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a pago de subvenciones correspondientes al convenio de colaboración socioeconómica de 1991.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S82]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosas subvenciones concedidas con cargo al Convenio de Colaboración para el desarrollo socioeconómico de Cantabria de 1991, destinado a la inversión en activos fijos, no han sido abonadas, al día de la fecha, y a pesar de las reiteradas declaraciones del actual Consejero de Economía sobre la normalización de la Administración Regional.

El impago de estas subvenciones ha supuesto un importantes quebranto económico para sus beneficia-

rios que han tenido que hacer frente a las inversiones realizadas y a los créditos bancarios solicitados para llevarlas a cabo, sin haber percibido de la Diputación Regional la subsidiación de parte de los intereses generados por los créditos/préstamos formalizados para acometer las mencionadas inversiones.

Por lo expuesto se presenta para su debate y aprobación la siguiente propuesta de resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional a llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para abonar, en el plazo máximo de 4 meses, las subvenciones concedidas y no pagadas correspondientes al Convenio de Colaboración socioeconómica de Cantabria de 1991.

Santander, a 18 de agosto de 1997.

Fdo.: Miguel A. Palacio García. Portavoz. Fdo.: José Guerrero López. Diputado".

ACCESO A LA VIVIENDA PARA FAMILIAS
NUMEROSAS Y/O CON DISCAPACITADOS A
SU CARGO, RESIDENTES EN CANTABRIA
(Nº287).

[43U62]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 287, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a acceso a la vivienda para familias numerosas y/o con discapacitados a su cargo, residentes en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U62]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno.

Acceso a la vivienda para familias numerosas y/o con discapacitados a su cargo, residentes en Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los programas de política social que corresponde desarrollar al Gobierno de la Nación y también a las Comunidades Autónomas, deben figurar iniciativas tendentes a facilitar el acceso a la vivienda a las familias más necesitadas de contar con un hogar de cobijo y reunión que las permite desarrollar en profundidad todas las actividades habituales que tradicionalmente se realizan a través de grupos familiares, y además que éstas puedan llevarse a cabo en las suficientes condiciones de comodidad y decoro.

Entre las familias más necesitadas de ayuda y protección para el acceso a ese "bien escaso que se llama vivienda" evidentemente, se encuentran las familias numerosas, oficialmente reconocidas, que define la Ley 25/71, de 19 de junio (modificada por la Ley 42/94), de 30 de diciembre) y también aquellas otras familias que cuenten con algún miembro discapacitado a su cargo, en el seno de las mismas.

Estas familias deben ser objeto de apoyos y ayudas especiales procedentes de los Organismos Oficiales competentes para que puedan adquirir una vivienda digna, como residencia habitual permanente, siempre que lo precisen y así lo soliciten, por no disponer de los medios económicos suficientes para adquirirla en las condiciones actuales de mercado.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, tiene competencias exclusivas en materia de vivienda, lo que la pone en condiciones de tomar sus propias medidas para facilitar el acceso a la vivienda a las personas y colectivos que se consideren más necesitados.

El Grupo Parlamentario de UPCA considera necesario dar facilidades a aquellas familias que no disponiendo de vivienda propia, o no reuniendo ésta las suficientes condiciones, se encuentren en alguna de las

situaciones antes indicadas y que pretendan adquirir una vivienda familiar, para su residencia habitual y permanente, siempre que se justifique suficientemente por los afectados su necesidad.

En base a lo indicado, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Uno.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que disponga la normativa precisa, así como las ayudas económicas oportunas, entre las que deberán figurar subvenciones especiales a fondo perdido, dentro de las competencias que tiene en materia de Vivienda, a fin de facilitar el acceso a la adquisición de vivienda a las familias numerosas censadas y residentes dentro de los límites de la región, que lo soliciten, para su residencia habitual y permanente, siempre que acrediten estar en posesión del título correspondiente y que, asimismo, superen los requisitos y las condiciones que se establezcan al efecto, justificativas de la necesidad de su concesión.

Dos.- El mismo tratamiento, indicado en el punto anterior, deberá otorgarse a las familias que tengan algún hijo discapacitado o lo sea alguno de los cónyuges".

Santander, 20 de agosto de 1997

Firmado.: EL PORTAVOZ".

RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO BOLADO EN HERRERA DE CAMARGO Y OTROS EXTREMOS (Nº 288)

[431125]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 288, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a recuperación ambiental del arroyo Bolado en Herrera de Camargo y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431125]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de previsión en la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico de Camargo ha tenido, entre otras consecuencias, impactos muy negativos sobre la calidad de las aguas continentales y subterráneas y sobre la conservación de los valores ambientales y paisajísticos de los ecosistemas fluviales.

Un ejemplo de esta degradación ecológica es la que nos muestra el que fuera arroyo Bolado en Herrera de Camargo, hoy convertido en una auténtica cloaca de aguas residuales y de vertidos industriales, provenientes de los pueblos de Cacicedo, Igollo y el propio Herrera de Camargo, y cuya contaminación se viene acentuando progresivamente por la construcción de diversas urbanizaciones en los barrios de La Corraliega y Genoz, cuyas redes de alcantarillado se han conectado directamente, sin ningún tipo de depuración, al arroyo Bolado.

Por otro lado, la alteración de la dinámica fluvial, la ausencia de delimitación del Dominio Público Hidráulico, la presión a la que se han sometido las márgenes del arroyo, la obstrucción y pérdida de la capacidad de desagüe del cauce original, y el depósito de vertidos de todas clases ha reformado las posibilidades de inundaciones en sus alrededores, tal como se demostró el pasado mes de diciembre.

En estas circunstancias, resulta absolutamente prioritario proceder a la recuperación del arroyo, a la construcción paralela de un colector centralizado que recoja las aguas residuales de las nuevas urbanizaciones que están surgiendo en la zona, al control estricto en origen de los vertidos industriales que se están produciendo, y a la limpieza sistemática del cauce y el respeto a las zonas de policía que exige la Ley de

Aguas.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la recuperación ambiental del arroyo Bolado en Herrera de Camargo y adoptar las medidas necesarias para neutralizar los efectos contaminantes de origen doméstico e industrial que está padeciendo.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Camargo y la Confederación Hidrográfica del Norte, desarrolle cuantas actuaciones sean necesarias para la prevención de inundaciones en el barrio de Bolado de Herrera de Camargo.

Santander, 21 de agosto de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González. Portavoz adjunto del G.P. de IUCAN".

CLAUURA, SELLADO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL VERTEDERO DE LOS CORRALES DE BUELNA Y OTROS EXTREMOS (Nº 289).

[431126]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 289, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, relativa a clausura, sellado y recuperación ambiental y paisajística del vertedero de Los Corrales de Buelna.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431126]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, y a pesar de las numerosas promesas de la Consejería de Medio Ambiente de eliminar los vertederos incontrolados y desarrollar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, se vienen consolidando en distintos municipios de la comarca de Torrelavega, sistemas de recogida y depósito de basuras que no cumplen los requisitos más elementales desde el punto de vista ambiental, paisajístico e higiénico-sanitario.

Un ejemplo de esta situación es la del vertedero incontrolado de Los Corrales de Buelna, donde se vienen depositando residuos de muy diverso origen, sin establecerse las medidas de seguimiento y de análisis de la composición, muchas veces altamente tóxica, de los productos vertidos, con el peligro añadido del acceso indiscriminado de personal y ganado doméstico en su interior.

Por otro lado, tanto en el Valle de Buelna como en el resto de los municipios que forman parte de la comarca de Torrelavega, no se están llevando a cabo políticas selectivas de recogida de basuras en origen, como forma de aliviar la presión sobre los vertederos existentes, incluido el de El Mazo, y profundizar en la rentabilidad ambiental, social y económica de la reutilización, reciclaje y recuperación de residuos.

Finalmente, la ausencia de un plan específico de recogida y neutralización de los residuos tóxicos y peligrosos, acentúa aún más la gravedad del problema de estos vertederos incontrolados, que se convierten, con frecuencia, a falta de otra alternativa, en el lugar de destino de los residuos fuertemente contaminantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda, de inmediato, a la clausura, sellado y recuperación ambiental y paisajística del vertedero de Los Corrales de Buelna y los

vertederos clandestinos de la comarca de Torrelavega.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca en el plazo de tres meses, puntos limpios en todos los municipios de la comarca de Torrelavega e inicie experiencias-piloto de recogida selectiva de basura en origen.

Santander, 25 de agosto de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González. Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN".

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA PRESA Y EL VIEJO PUENTE DE SANTA LUCÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (Nº 290).

[431127

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 290, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la presa y el viejo puente de Santa Lucía entre Cabezón de la Sal y Mazcuerras.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431127]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración de Bien de Interés Cultural de la presa y el viejo puente de Santa Lucía entre Cabezón de la Sal y Mazcuerras, para ser debatida en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos testimonios muy representativos de las culturales fluviales han ido sufriendo un progresivo deterioro que, en muchos casos, han culminado en su ruina definitiva. De esta forma, puentes, presas, molinos, ferrerías, batanes, vados, canales, arboledas, remansos, zonas de baño, minicentrales hidroeléctricas..., han ido sucumbiendo a los dictados de pretendidos funcionalismos, a la supuesta eficacia de actuaciones hidráulicas de dudosa rentabilidad, a la uniformización de las márgenes de los ríos, o a la insensibilidad y desprecio de los valores paisajísticos y culturales que albergaban.

El paraje de Santa Lucía, entre Mazcuerras y Cabezón de la Sal, ha conseguido mantener, aún con las agresiones y el abandono sufridos, dos testimonios muy significativos de las culturales fluviales tradicionales: por un lado, un tramo de dos arcos del viejo puente sobre el río Saja, de origen bajomedieval, y con una fábrica muy característica de la época de los Reyes Católicos formada por nobles sillares y poderosos contrafuertes, soporte de las rutas viarias de conexión de la comarca costera con Campóo y la Meseta a través del valle de Cabuérniga (y de la que son muestra también los viejos mesones situados a uno y otro lado del río); y, por otro, el conjunto formado por una pequeña presa, la compuerta de regulación y los canales situados a ambas márgenes del Saja, en función de las necesidades de caudal que los molinos y las fábricas de luz requerían en Carrejo, Cabezón de la Sal y Cos (Mazcuerras), sobre todo a partir del siglo XVII-XVIII en el primer caso, al compás de la revolución el maíz, y de los aprovechamientos hidroeléctricos de finales del s.XIX y principios del XX, en el segundo.

Lamentablemente, la ausencia de criterios de conservación y respeto han provocado en el caso del puente y su entorno la realización de tratamientos sumamente desafortunados como ha sido la sustitución de las barandillas de piedra por otras metálicas, la instalación de una torreta eléctrica, la presencia de una caseta metálica y servicios higiénicos al pie de uno de sus pilares, y la realización de una escollera con revestimientos estridentes, estructuras de cemento y defensas de bionda en la carretera que lo bordea, de difícil articulación visual y estética; y en el caso, de la presa, los canales y la compuerta, la carencia de labores de mantenimiento han ido provocando una reducción de su capacidad de embalsamiento al no haberse realizado dragado alguno ni reposición de los materiales de piedra de que estaba compuesta -con los

benéficos efectos para consolidar la zona de baños y laminar la fuerza de las avenidas que podría seguir desempeñando; la práctica inutilización de la compuerta de la margen derecha; las crecientes pérdidas de caudal en el canal del molino de Cos por el debilitamiento y falta de impermeabilización de sus muros -sumamente importantes, por otro lado, como dique defensivo frente a posibles inundaciones del Saja-; y la deforestación -o su sustitución por especies foráneas- de la vegetación del entorno y la introducción de columnas, tendidos, cartelería, vertidos o mobiliario sumamente agresivos.

Por todo ello, presentamos la siguiente Proposición no de Ley

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que declare Bien de Interés Cultural al conjunto formado por el viejo puente medieval, los canales, la presa y la compuerta de Santa Lucía entre los municipios de Cabezón de la Sala y Mazcuerras.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda, de inmediato, a establecer un convenio con los ayuntamientos afectados y la Confederación Hidrográfica del Norte, con el objeto de acometer las obras de rehabilitación y conservación elementales que eviten la ruina definitiva de los citados testimonios de las culturales fluviales y corrijan los impactos paisajísticos y ambientales existentes en su entorno.

En Santander, a 25 de agosto de 1997. Firmado: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN".

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DEPURADORA DE CABUÉRNIGA Y OTROS EXTREMOS (Nº 291).

[431128]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 291, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda

Unida Cantabria, relativa a puesta en funcionamiento de la depuradora de Cabuérniga y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431128]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de mantenimiento, prácticamente desde su inauguración, de la depuradora de aguas residuales de Cabuérniga, está provocando desde hace varios años un fuerte impacto contaminante sobre las aguas del río Saja y, particularmente, sobre el tramo situado bajo el puente entre Barcenillas y Sopena, donde vierte directamente todos los pueblos del municipio al no haberse realizado limpieza alguna de la decantación después de la inversión de saneamiento realizada.

El impacto ambiental se refuerza por el estancamiento permanente de las aguas residuales y su filtración progresiva en un área donde numerosos manantiales y afloramientos, incluidos la resurgencia cárstica de La Fuentona y abrevaderos, pueden verse afectados para las captaciones de agua potable y usos agrícolas y ganaderos por los habitantes del valle.

La situación, a pesar de las denuncias reiteradas, sigue sin resolverse, tanto por la negligencia del propio ayuntamiento de Cabuérniga, como de la obligada intervención subsidiaria de la Consejería de Medio Ambiente, para incoar los expedientes y, en su caso, las sanciones oportunas, y proceder a la puesta en funcionamiento de la depuradora actualmente inutilizada.

Unas iniciativas que pueden concretarse en convenios de cofinanciación y asesoramiento técnico entre el Gobierno Regional y el ayuntamiento para hacer

frente a las posibles limitaciones económicas de la Hacienda Local, consiguiendo así rentabilizar económica y ambientalmente la cuantiosa inversión inicial realizada en el colector centralizado y la propia depuradora.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca, de inmediato, las medidas apropiadas para poner en funcionamiento la depuradora del municipio de Cabuérniga, incluidos los convenios de cofinanciación y asesoramiento técnico necesarios.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que abra los expedientes oportunos para delimitar las responsabilidades de esta situación, evalúe los impactos ecológicos producidos e imponga las sanciones adecuadas.

Santander, 28 de agosto de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González. Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN".

INCREMENTO DE LAS PENSIONES PARA 1998 (Nº 292).

[43S83]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 292, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento de las pensiones para 1998.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S83]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que ser substanciada en el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diversas instancias del gobierno de la Nación presidido por el Sr. Aznar se ha manifestado públicamente que el Ejecutivo podría descontar entre 0,14 y 0,6 puntos porcentuales en la subida de las pensiones correspondientes al ejercicio de 1998, si el índice de Precios al Consumo (IPC) termina con una con un incremento entre el 2,2 y el 2% , frente al 2,6 % previsto.

Este anuncio y la inexistencia de una desautorización o desmendido claro y rotundo por parte del Sr. Aznar, o de alguno de los ministros de su Gabinete ha sembrado el lógico desconcierto y preocupación entre los jubilados.

Esta medida del Gobierno del Partido Popular, de llevarse a cabo, repercutiría negativamente en el poder adquisitivo de los 117.000 pensionistas cántabros al ver mermada su capacidad de compra.

El gobierno de Cantabria encabezado por su Presidente, el Sr. Martínez Sieso, debería ser el primero en velar por los interés y el poder adquisitivo de los jubilados, y exigir al Gobierno de la Nación que no aplique un descuento que afectaría y perjudicaría a casi el 25% de la población de nuestra Regional.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, par que de manera inmediata, solicite y exija al Gobierno de la Nación que en los Presupuestos Generales del Estado, correspondiente al ejercicio de 1998, las pensiones suban el mismo porcentaje que el IPC previsto para 1998 y no se aplique ningún tipo de descuento.

En Santander a 1 de septiembre de 1997

Fdo: Miguel A. Palacio.- Portavoz; Fdo: José Guerrero.- Diputado"

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE CABEZÓN DE LA SAL (Nº 293)

[431129]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 293, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa al funcionamiento del Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431129]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del G. P. de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre funcionamiento del Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal, para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los problemas educativos en las áreas rurales de Cantabria vienen agradándose en los últimos tiempos no sólo con los conflictos derivados de la implantación de la LOGSE, la reducción de plantillas, la obligada polivalencia de muchos docentes o la exigencia de mayores desplazamientos para los alumnos, sino por la ausencia de planes de enseñanza y formación específicos que contemplen las realidades socioculturales y la estructura natural y económica que define gran parte del territorio de la media y la alta montaña de nuestra región.

En estas circunstancias, la infrautilización del Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal que ha ido reduciendo su actividad progresivamente e incluso cerrando el internado del que disponía, está suponiendo una grave discriminación par la población del occidente de Cantabria - sobre todo, si consideramos que el Instituto de Heras satisface en cierta manera las demandas del sector oriental de Cantabria en cuanto a su oferta de Ciclos Formativos en la rama agraria - al no poder acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior o a los Programas de Garantía Social relacionados con las actividades agrícolas y ganaderas o con la gestión del medio natural, los aprovechamientos forestales o labores de conservación y medioambientales que podrán impartirse en un centro que dispone de plantillas cualificadas, aunque insuficientes, medios e instalaciones apropiadas.

Por otro lado, las actividades que se han venido realizando esporádicas y de reducidas horas lectivas, sin garantía de continuidad y estabilidad, con unas convocatorias de becas cuando prácticamente ha concluido el curso académico o sin tiempo para solicitarlas (BOC del 21 de Mayo de 1997), e incluso con una indefinición en sus titulaciones o competencias, se agravan en cuanto a sus horizontes de mejora y ampliación, con su inclusión en las competencias de la Consejería de Agricultura -en vez de insertarse en la Consejería de Educación, sobre todo teniendo en cuenta la inminente transferencia de las competencias en esos niveles de enseñanza- y las dificultades de homologación con la enseñanza reglada y los marcos normativos requeridos por la implantación de la LOGSE y la nueva organización y currículos de la Formación Profesional.

De esta forma, las reducidas posibilidades de acceder a una formación específica por parte de aquellos alumnos que quieren mantener el arraigo con sus lugares de origen y con la actividades tradicionales o las nuevas que puedan surgir en el medio rural, sin renunciar a mejorar sus condiciones de vida y la rentabilidad de sus explotaciones o empleos, constituye, en si mismo, un ataque a la igualdad de oportunidades, un factor decisivo en la despoblación de las áreas rurales, y una profundización en los desequilibrios territoriales entre el campo y las áreas urbanas de Cantabria.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que transfiera, de inmediato, el Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal a la Consejería de Educación.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la implantación en el Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior,

y Programas de Garantía Social, relacionados con las actividades agrícolas y ganaderas, los aprovechamientos forestales; las gestión del medio natural y labores de conservación o medioambientales en el Occidente de Cantabria.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que mantenga para el curso 1997-98 en funcionamiento el internado del Centro de Capacitación Agraria de Cabezón de la Sal, difunda las nuevas ofertas educativas y de formación entre el posible alumnado, y convoque, con la antelación suficiente, el número de becas y ayudas para capacitación y formación agrarias.

En Santander, a 3 de septiembre de 1997. Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN".

PROHIBICIÓN DE MINAS TERRESTRES ANTI-PERSONAS (Nº 294)

[43U63]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 294, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a prohibición de minas terrestres antipersonas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U63]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos días se ha iniciado en Oslo una conferencia internacional que tiene como objetivo sentar las bases para la erradicación de las minas terrestres que matan o mutilan a un civil cada 20 minutos, según datos facilitados por Cruz Roja Internacional. La apertura de esta conferencia ha coincidido, a modo de trágico homenaje, con el fallecimiento en accidente de la Princesa Diana de Gales, que en varias ocasiones demostró un compromiso valiente con la desaparición de estas armas mortíferas, actitud que no gustó al Gobierno de su país al ser Inglaterra uno de los países exportadores de estas minas terrestres.

Según los datos de Cruz Roja, cada año 96 fabricantes de 48 países producen entre 5 y 10 millones de minas antipersonas y tiene almacenadas alrededor de 110 millones. Es el arma de los pobres: puede costar sólo unas 800 pesetas. Existen 340 tipos de minas: la que rebota, la que tiene alas como mariposa, que llama la atención a los niños; la de fragmentación; la Claymore, con 700 bolitas de acero.. Cada vez más se fabrican en plásticos con un componente químico que las hace casi indetectables.

Según la Cruz Roja Internacional, más de 100 millones de minas antipersonas infestan el suelo de unos 62 países, algunos de los desheredados de la Tierra. Se necesitarán mil años para desactivarlas. Estos datos son escalofriantes: Hay más de 30 millones en 18 países africanos: 9 millones en Angola -uno de cada 470 habitantes está mutilado por esta arma-, 2 millones en Mozambique, más de uno en Somalia o Sudán. En cuanto a Asia, puede haber 10 millones en Camboya- uno de cada 236 ciudadanos mutilados-, otros 10 en Afganistán, 3 en Vietnam, etc.. "Implantar" minas es fácil: la extensión de un campo de fútbol puede hacerse en una hora, pero para destinarlo se necesitan tres meses.

Esta tragedia salió a las primeras planas de los diarios internacionales y en los noticieros de radio y televisión, gracias en parte a la activa denuncia de la fallecida Diana de Gales en sus viajes a Angola y a otros países del tercer mundo afectados por estas minas terrestres. Los datos que entonces se conocieron son escalofriantes: 26.000 personas mueren o quedan mutiladas al año por las minas antipersonal. Un 80 por ciento son civiles, la mayoría mujeres y niños. En las zonas afectadas la producción agrícola a veces el único recurso de estos países, también

afectados por el hambre- quedan dificultad o imposibilitada. A menudo no se dispone del tratamiento adecuado para los afectados, ni pueden permitirse prótesis, son necesarias costosas operaciones y rehabilitaciones inalcanzables para los particulares, por lo general de muy bajas rentas el, incluso, para los Estados.

En España está en vigor desde 1996 una moratoria indefinida a la explotación de estas minas antipersonas y recientemente el Congreso de los Diputados, aprobando por unanimidad una proposición no de ley, pidió al Gobierno de la nación su prohibición total. El reciente fallecimiento de la Princesa - y las reacciones de sentimiento a nivel internacional -ha identificado a una gran parte de la opinión pública con las causas defendidas por Diana de Gales, entre las que se encuentra por su gran difusión en los medios de comunicación la referida a su denuncia de las minas antipersonas y su solidaridad con las personas que han sufrido sus trágicos efectos. Con la conferencia internacional de Oslo esperemos que el minuto de silencio en la memoria de la Princesa de Gales que se guardó por los representantes de los más de cien países asistentes al inicio de los trabajos, esperemos que se acabe con este negocio de muerte, que afecta a los más pobres y desasistidos del planeta.

Por todo ello y aunque signifique una mera propuesta de apoyo a los objetivos de la conferencia de Oslo, coincidiendo con la muerte de la Princesa Diana de Gales, también muy sentida entre la población cántabra, presentamos la siguiente Propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria expresa que las minas terrestres antipersonas deben ser prohibidas para evitar sufrimientos terribles a las poblaciones de los países más desheredados de la Tierra sometidos a conflictos regionales, instando al Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno de la Nación que proceda a regular la prohibición total de su exportación de acuerdo con la postura expresado por unanimidad por

el Congreso de los Diputados.

Santander, septiembre de 1997

Fdo: José Ramón Saiz.- Diputado; El Portavoz".

CRÉDITOS PARA PALIAR LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS POR LA CAMPAÑA DE LA ANCHOA DEL AÑO 1997. (Nº 241)

[43195]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la retirada de la proposición no de ley, Nº 241, relativa a créditos para paliar las pérdidas ocasionadas por la campaña de la anchoa del año 1997, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 128, correspondiente al día 27 de mayo de 1997.

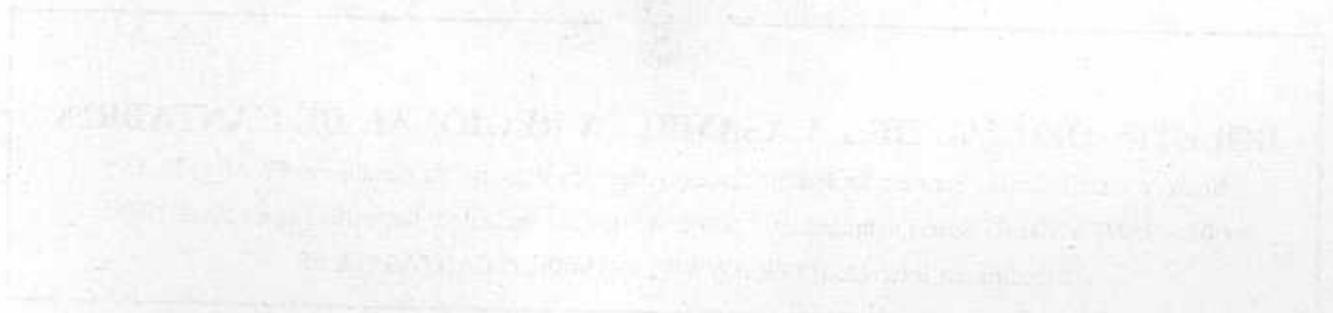
Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

.....





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)